



**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**CONCURSO PÚBLICO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

**CARGO: ASISTENTE SOCIAL**

**EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DEL JUZGADO DE FAMILIA DE VILLA  
REGINA– IIDA CJ**

**Bases y Condiciones de Inscripción**

**Requisitos Generales para el ingreso al Poder Judicial de Río Negro (Reglamento Judicial)**

- a. - No tener menos de 18 años y hasta 35 años inclusive (al momento inscripción) (\*);
- b. - Acreditar no contar con antecedentes penales mediante certificado expedido por la Policía o entidad habilitada;
- c. - Acreditar buena salud psico-física, sin preexistencias u observaciones que puedan afectar la idoneidad para el desempeño en el cargo que se postula, mediante certificación expedida por autoridad competente (al momento del ingreso);
- d. - Domicilio en la localidad para la cual se concursa o en un radio no superior a 50 km (únicamente en caso de ingresar al Poder Judicial de Río Negro);
- e. - Justificar idoneidad para el cargo debiendo aprobar el correspondiente concurso de oposición y antecedentes laborales y curriculares;
- f. - No encontrarse incurso en las inhabilidades previstas en el Art. 198° de la Constitución Provincial, disposiciones de la Ley 3475 (Registro Deudores Alimentarios), no tener procesos penales pendientes ni haber tenido condenas o contravenciones (al momento del ingreso).

***(\*)* Quienes tengan pretensión de postularse y se encuentren afectados por exceder el límite de edad, deberán acreditar fehacientemente la regularidad en el sistema previsional, mediante**

*presentación de Sábana de Aportes Previsionales expedida por el ANSES, o Historia Laboral impresa desde el sitio web institucional de dicho organismo, a los fines de verificar los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse.*

Además de los requisitos generales descriptos anteriormente, deberán reunirse los específicos del cargo, establecidos en el Artículo 2° de la Resolución Nro. 687/2021 – STJ, descriptos a continuación: a) Título habilitante de Licenciado en Servicio Social o Asistente Social expedido por Universidad Nacional Pública o Privada legalmente autorizada. b) Acreditación de experiencia laboral en instituciones públicas o privadas en abordaje de conflictos familiares, violencia doméstica, violencia de género y niños/jóvenes en conflicto con la Ley.

**Plazo y Modalidad de Inscripción:** Desde el **28/10/2021** a las **0:00** horas, hasta el **03/11/2021** a las **24:00** horas, completando el formulario web habilitado para tal fin en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar) (Concursos de Ingreso/ Empleados y Funcionarios de Ley), el que se encontrará habilitado únicamente durante el periodo de inscripción, una vez cumplimentado dicho formulario deberá imprimirse y firmarse, para ser remitido **junto con la documentación que a continuación se detalla:**

- Nota de presentación y currículum vitae; el currículum deberá detallar además: otros títulos de grado y posgrado obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documental pertinente; como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante;
- Copia certificada de Títulos Académicos, acorde a las incumbencias del cargo a concursar en la presente convocatoria;
- Domicilio electrónico (email);
- Fotocopia del DNI (frente y dorso);
- Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;
- Cada postulante deberá acompañar una monografía mediante la cual proponga el Plan de Trabajo a desarrollar para implementar las funciones del cargo, descriptas en el Artículo 3°

de la Resolución Nro. 687/2021 - STJ, en concordancia con el Artículo 128° de la Ley Orgánica Nro. 5190, en función del Código Obligatorio de Buenas Prácticas para la Gestión y Estadísticas de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios, aprobado por Acordada Nro. 34/20-STJ. El trabajo monográfico deberá tener entre un mínimo de quince (15) y un máximo de veinte (20) carillas, hoja tamaño A4, a una sola cara, letra Times New Roman tamaño doce (12), interlineado 1,5, texto justificado

La documentación detallada, inclusive el Plan de Trabajo, deberá remitirse obligatoriamente en formato digital, **dentro del plazo de cinco (5) días hábiles** contados desde la fecha de cierre de inscripción, de carácter excluyente. A tales efectos cada inscripto deberá crear una carpeta en Google Drive, donde guardará toda la documentación requerida para ser considerada por el Jurado Examinador y, deberá comunicar a la cuenta [oficinaseleccionexterna2@jusrionegro.gov.ar](mailto:oficinaseleccionexterna2@jusrionegro.gov.ar), el vínculo de acceso a la misma (con permisos de uso compartido, sin restricciones y por tiempo ilimitado).

Los antecedentes curriculares declarados y sus respectivos documentos respaldatorios digitalizados conservarán carácter de Declaración Jurada.

Toda información incluida en el CV deberá acreditarse, caso contrario, no será considerada.
---

### **Consultas**

Las consultas deberán realizarse indefectiblemente a la cuenta de correo electrónico [oficinaseleccionexterna2@jusrionegro.gov.ar](mailto:oficinaseleccionexterna2@jusrionegro.gov.ar), habilitada a dichos efectos, indicando en el asunto del mensaje que la consulta se realiza en el marco de éste concurso o, telefónicamente al 02920-441000 Int. 1586/1377.

### **Notificaciones:**

Las novedades, resultados y otras notificaciones del concurso, se efectuarán a través del sitio Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar), y, complementariamente, mediante nuestra página en Facebook: Recursos Humanos Poder Judicial de Río Negro, Argentina ( [www.facebook.com/rrhhpoderjudicialrn](https://www.facebook.com/rrhhpoderjudicialrn) ). Ante los constantes inconvenientes que advertimos en el envío masivo de notificaciones electrónicas a los participantes, se considerará como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial. Por tal motivo, se aconseja consultar regularmente las mismas en el espacio asignado al presente concurso.